

Santiago, 15 de julio de 2025

RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025.

ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE AMPLITUD MODULADA, FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA.

ACLARACIÓN 1 *Para soporte, consultas o modificaciones en el proceso de postulación escriba a la siguiente dirección de correo electrónico soporteconcursosconcesiones@subtel.gob.cl.*

ACLARACIÓN 2 *Con motivo de que las bases del concurso establecen que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subtel, responderá en un plazo de 3 días la solicitud de cotas, es que se informa que se recibirán solicitudes de cotas hasta 3 días antes del ingreso de los proyectos, esto es, hasta el martes 29 de julio de 2025.*

ACLARACIÓN 3 *No se permitirá el uso de cotas obtenidas en concursos anteriores.*

ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA.

ACLARACIÓN 4 *En el artículo 13 de las Bases Generales del llamado a concurso público correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2025, en la tabla llamada “NUEVAS CONCESIONES:”, se agrega una frecuencia adicional para la comuna de Vicuña.*

NUEVAS CONCESIONES:

| REGIÓN | COMUNA(S) | FREC. [MHz] | POT. MÁX. [W] | ZONA DE EMPLAZAMIENTO PLANTA TRANSMISORA | | | Intensidad de Campo Zona de Servicio [dB(µV/m)] | Restricción Altura Terreno PTx [m] |
|--------------------|-----------|----------------|---------------------|---|-------------|----------------------|---|---|
| | | | | Coord. Geográficas | | RADIO PTx [km] | | |
| | | | | Latitud | Longitud | | | |
| Región de Coquimbo | Vicuña | 107,7 | 25 | 29° 57' 52" | 70° 58' 25" | 1 | 74 | - |

ACLARACIÓN 5 *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo RCC que agrega la frecuencia adicional para la comuna de Vicuña 107,7 MHz en el sector Marquesa de la comuna ofrecida.*

CONSULTA A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

PREGUNTA N°1 En el listado de Nuevas Concesiones se ofrece la localidad de Sector Los Colorados, con una restricción de altura del terreno de 340 mts. Considerando que existen instalaciones de radio en la cota 800 se consulta si es posible subir la restricción de altura a 800 mts.

RESPUESTA N°1 *Debido a la posibilidad de que se produzcan interferencias perjudiciales en la localidad citada y en sus alrededores, producto de emisiones cercanas de otras concesiones autorizadas no es posible realizar el cambio solicitado. Si existen otras instalaciones a mayor altura debiese ser porque están ubicadas en una ubicación distinta y en otro proceso de factibilidad técnica.*

CONSULTA A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

PREGUNTA N°2 Por intermedio de la presente se solicita orientación en base a necesidad y requerimiento de iniciar o crear una radio comunitaria en la localidad de Seno Obstrucción a 75km de Puerto Natales en la Región de Magallanes.

RESPUESTA N°2 *Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las disposiciones de estas Bases. No obstante, para este cuatrimestre no se incluyen frecuencias disponibles para la ciudad de Puerto Natales. Más información en la página web de la Subsecretaría <https://www.subtel.gob.cl/inicio-concesionario/llamados-a-concurso/apertura-concurso/>.*

PREGUNTA N°3 En el listado de nuevas concesiones se ofrece la frecuencia 107,5 Mhz. para la localidad de Vicuña, cuyas coordenadas geográficas de emplazamiento de planta transmisora corresponden a la misma comuna de Vicuña. Considerando que para el mismo concurso se solicitó otra apertura de concurso para la misma comuna de Vicuña, pero en coordenadas geográficas de emplazamiento de planta transmisora en el sector de marquesa distante a 26 kms de la localidad de Vicuña. Se consulta si fuera posible incluir en el presente concurso dicha zona cuyo propósito es postular a una concesión para una organización comunitaria cuyo ámbito de acción corresponde a la localidad de marquesa.

RESPUESTA N°3 *Ver Aclaración N°4.*

PREGUNTA N°4 En relación al Certificado de Fines Comunitarios y Ciudadanos extendido por la División de Organizaciones Sociales. Considerando que hay concesionarias en renovación que ya poseen el certificado emitido años atrás al postular al otorgamiento de la concesión, ¿Es válido presentar copia del mismo certificado?

RESPUESTA N°4 *Si, es válido el certificado ya emitido ya que éste no tiene fecha de vencimiento.*

“Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones”

